



COLEGIO VALDEBERNARDO



COMEDOR ESCOLAR NORMAS DE FUNCIONAMIENTO



CARACTERÍSTICAS DEL COMEDOR ESCOLAR



El *Comedor Escolar* es un *servicio complementario* de *carácter educativo* que satisface la demanda de *compatibilizar el horario laboral* de las familias con el escolar de sus hijos. Además cumple una *función básica de alimentación y nutrición*, ya que garantiza una **dieta sana y equilibrada**, y juega un papel fundamental en la promoción de hábitos y actitudes saludables en el alumnado.

En nuestro centro, el comedor escolar se caracteriza por:

- Comida elaborada diariamente en *nuestras cocinas*.
- *Menús* supervisados dietéticamente que aseguran una *alimentación sana y equilibrada* y que se entregan mensualmente a las familias.
- *Menú único*, salvo por motivos médicos (alergias, enfermedad, dieta blanda).
- El *horario* es de 12:30 a 14:30 horas en jornada partida, y de 13:00 a 15:00 durante la jornada continuada.
- Dos *turnos diferenciados*. Primero para Ed. Infantil y el 1º Ciclo de Primaria (de 12:30 a 13:30), y segundo para los ciclos 2º y 3º de Primaria (de 13:30 a 14:30)
- Con *monitoras* que supervisan a los alumnos durante la comida y en el patio.
- Con un amplia *oferta de actividades lúdicas y deportivas* para el tiempo de recreo.
- Posibilidad de hacer *uso* del servicio de comedor de forma *continua o esporádica*.
- *Control diario de incidencias* (se comunicarán telefónicamente) y *resumen semanal* indicando cómo ha comido el alumno para las familias Educación Infantil.
- Desarrollo de *hábitos de higiene* (lavarse manos y los dientes) y *alimentación* (comer de todo, verduras, probar sabores nuevos) y aprendizaje de *normas de comportamiento en la mesa*.



- La *gestión del comedor* se realiza con la empresa ALCOIN, que se encarga de la elaboración y suministro de la comida, y del cuidado de los alumnos durante el tiempo de recreo.



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

INSCRIPCIÓN Y BAJA

- Para dar de **ALTA** a un **alumno/a fijo** en el servicio de comedor habrá que rellenar la solicitud y entregarla en la Secretaría del Centro, en mayo para los alumnos ya matriculados y al rellenar la matrícula para los alumnos nuevos.
- Para dar de **BAJA** a un alumno del servicio de comedor se presentará un escrito en la Secretaría del Centro antes del comienzo de cada mes.
- Los padres que quieran dar de **BAJA** a los alumnos de comedor durante el **MES DE JUNIO** presentarán escrito en la Secretaría del Centro antes del 20 de mayo.
- Podrán recoger los impresos en Secretaría o descargarlos de nuestra página web.



PRECIO DEL COMEDOR Y COBRO. ALUMNOS FIJOS

- El **precio** del menú/día del comedor escolar para los **alumnos fijos** lo fija el Consejo Escolar del Centro según el precio fijado por la Consejería de Educación.
- Los recibos se cobrarán por **domiciliación bancaria** del 5 al 10 de cada mes.
- El **retraso en el pago** de los recibos supondrá baja automática del servicio de comedor, según acuerdo del Consejo Escolar del Centro.
- Si un alumno **falta 5 o más días consecutivos** por causa justificada, y se avisa, tendrán derecho a la **devolución del 50%** del menú/día presentando un escrito en secretaría indicando los días en que ha faltado.
- Las familias con **deudas pendientes** de cursos anteriores deberán saldarlas para poder hacer uso del servicio del comedor.

ALUMNOS EVENTUALES O DÍAS SUELTOS



- El **precio** del menú/día para los **alumnos no fijos o eventuales** lo fija el Consejo Escolar en función del precio fijado por Consejería de Educación.
- Se entregará en Secretaría el resguardo del ingreso que se canjeará por los **VALES** correspondientes. El número de cuenta de Bankia para efectuar el ingreso es el siguiente: **ES40 - 2038 – 1986 -72 – 6000109316**
- Los vales han de ser entregados a la encargada del comedor **antes de las 11:00 de la mañana**, indicando el nombre y apellidos del alumno/a, el curso y la fecha, y si tiene alguna alergia alimentaria.



PRECIO REDUCIDO DEL MENÚ ESCOLAR

- Las Becas o Ayudas de Comedor consistirán en una **REDUCCIÓN** de la **CUOTA ORDINARIA**. Las perceptores del precio reducido del menú escolar serán los siguientes:



- Perceptores de R.M.I:** 1 € menú/día.
- Víctimas terrorismo:** 3 € menú/día
- Alumnos en acogimiento familiar:** 3 € menú/día
- Familias con Renta per cápita de la unidad familiar inferior a 4.200€ en 2014:** 3 € menú/día.
- NOTA:** Estos precios se podrán revisar durante el curso

- Aquellos alumnos que quieran optar por el precio reducido del menú escolar tendrán que presentar la **documentación correspondiente** en la Secretaría del Centro.
- No será posible la aplicación del sistema de precios reducidos establecido por la Consejería de Educación a aquellas familias que no estén al corriente de pago de las cuotas.

AVISOS

- Se puede solicitar **dieta blanda** para alumnos con problemas estomacales. Se comunicará telefónicamente a partir de las 9:00 horas.
- Las **alergias** a algún tipo de alimento deberán comunicarse en Secretaría y justificarse mediante **certificado médico**. Estos alumnos tendrán un menú adaptado.
- Para cualquier **aviso** se podrán poner en contacto con la **encargada del comedor** en el horario de 9:00 a 16:00 horas en el teléfono **675473281**.
- Cualquier alumno habitual o fijo del comedor que vaya a **faltar** al mismo **habiendo asistido a clase**, deberá **notificarlo** por escrito a su cuidadora de comedor.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

- Las familias interesadas en comprobar el funcionamiento del servicio de comedor podrán acudir el día que lo deseen y **comer junto con los alumnos** previa petición de hora.
- Las familias que quieran **entrevistarse con las cuidadoras de comedor** lo harán de 12:00 a 12:30, avisando por escrito al monitor con la antelación de al menos un día lectivo.
- Se realizará una **reunión general** a principio de curso para informar a los padres sobre todos aquellos aspectos relacionados con el servicio de comedor.





NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS



Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior, recogido en el Proyecto Educativo del Centro.

Son **Normas de Carácter General** las siguientes:

- Observar un comportamiento adecuado según las Normas de Convivencia.
- Respetar al personal del comedor o cuidadoras y cumplir sus indicaciones.
- Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado.
- Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- Participar en las actividades educativas programadas.

Son **Normas Específicas del Comedor** las siguientes:

- Asistir con puntualidad a la entrada del comedor. Nada más salir de clase se reunirán con su monitora y seguirán sus indicaciones.
- Asearse y lavarse bien las manos antes de la comida.
- Entrar y salir del comedor de forma ordenada y sin gritar, sin entorpecer el funcionamiento del mismo.
- Permanecer correctamente sentado en su sitio asignado.
- Utilizar adecuadamente los cubiertos, evitando su uso inadecuado.
- Durante la comida hablar en un tono de voz moderado, procurando no gritar ni molestar a los demás compañeros.
- No arrojar al suelo ni a los compañeros ningún tipo de comida ni objetos.
- Con el fin de conseguir buenos hábitos alimentarios deberán comer de todo lo que se les sirva.
- Participar, de acuerdo con su edad, en la organización del comedor, el montaje de las mesas o apoyando en el servicio de las mesas durante la comida.
- Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el tiempo de comedor, salvo por petición escrita y firmada por los padres.
- En ningún caso podrá asistir al comedor un alumno/a que haya faltado a clase por la mañana, salvo falta justificada por los padres.





FALTAS Y SANCIONES

Se considerará falta de disciplina todas aquellas conductas que infrinjan los Normas de Convivencia del Centro y las Normas de Comedor. Se clasifican en Leves, Graves y Muy Graves:

1. Faltas LEVES

a) Se consideran *Faltas Leves*:

- Cualquier acto injustificado que altere levemente el desarrollo de la actividad del comedor.
- Los retrasos injustificados a la hora de incorporarse al comedor.
- Desobedecer las indicaciones de las monitoras.
- El leve deterioro, por uso indebido de las dependencias o el material.
- Los actos de indisciplina y faltas de respeto no graves a cualquier miembro de la comunidad educativa.



b) Sanciones:

- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
- Separación temporal del grupo de referencia (cambio de mesa o de turno).
- Pérdida del derecho a participar en juegos y actividades de ocio durante el recreo de comedor.
- Realización de tareas relacionadas con el servicio de comedor (servir mesas, ayudar a colocar y recoger mesas, limpieza, etc)
- Estas sanciones podrán ser impuestas por el Personal de comedor, quién informará a los padres y a la Jefatura de Estudios

2. Faltas GRAVES

a. Se consideran *Faltas Graves*:

- Acumulación de tres faltas leves.
- Los actos injustificados que alteren gravemente el desarrollo de la actividad del comedor.
- Los retrasos reiterados e injustificados a la hora de incorporarse al comedor.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.



- Las agresiones físicas graves a otros compañeros.
- Desobedecer de forma continua y reiterada las indicaciones de las monitoras.
- Causar daños graves en las instalaciones o material del centro y/o en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

b) Sanciones:

- Amonestación por escrito al alumno y comunicación a los padres.
- Separación permanente del grupo de referencia (cambio de mesa o de turno).
- Pérdida del derecho a participar en juegos y actividades de ocio durante el recreo de comedor.
- Realización de tareas relacionadas con el servicio de comedor (servir mesas, ayudar a colocar y recoger mesas, limpieza, etc)
- Expulsión temporal del Comedor por un plazo máximo de 5 días.
- Estas sanciones podrán ser impuestas por la Jefatura de Estudios, con el visto bueno de la Dirección, y serán comunicadas a los padres.

3. Faltas MUY GRAVES

a. Se consideran *Faltas Muy Graves*:

- Acumulación de tres faltas graves.
- Salir del Centro sin permiso o sin notificarlo durante el horario de Comedor
- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, faltas de respeto o actitudes desafiantes cometidos hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las agresiones y las ofensas graves contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido de las instalaciones o material del centro y/o en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.



c) Sanciones:

- Cualquiera de las contempladas para las faltas graves
- Expulsión temporal del Comedor por un plazo máximo de 5 días a 1 mes.
- Expulsión definitiva del comedor.
 - Estas sanciones podrán ser impuestas por la Directora del Centro, previa reunión de la Comisión de Convivencia, y serán comunicadas a los padres.





C.E.I.P VALDEBERNARDO

c/ Tren de Arganda, nº 9

Madrid, 28032

91 371 35 23

www.colegiovaldebernardo.es

colegiovaldebernardo@gmail.com